

NOTAS INTERESANTES

NOTA PRIMERA.

Sobre el fuero Eclesiástico.

NO he dexado de extrañar estas protestas contra el *desafuero* Eclesiástico, aunque sean del Clero los individuos que las hicieron. No los supongo capaces de pensar, que su fuero es de derecho divino, porque todo el mundo sabe ya, que no es sino privilegio concedido por los Emperadores: y por eso solo les pregunto ¿qué van á ganar con él, y qué van á perder? Van á ganar el ser juzgados por los tribunales Eclesiásticos mas embrolones, arbitrarios y sin recursos que los civiles. Y van á perder todos los derechos de los demas Ciudadanos. ¿Hay cosa mas dura que no tener el Eclesiástico mas hábil otro recurso que intrigar para ser destinado á cantar sin gana en un Coro, sepultarse en un Curato infeliz, ó vivir de su Misa como un jornalero de su peonada? Los privilegios Eclesiásticos son como los de los Indios para su ruina. Tengan virtudes, y el caracter será siempre respetado. El Obispo será superior en ser *un verdadero modelo de ellas ante su rebaño* como les decia S. Pablo, *y no dominará al Clero*, que temblaba en su presencia como un esclavo ante su amo. Vuelva la disciplina primitiva y pura: y sepa el Obispo, que aun dentro de la esfera espiritual nada debe resolver sino de

acuerdo con su Presbyterio, ó Cuerpo de Pastores, y que no se le dió el cetro, la espada, ni el látigo, sino el báculo de la caridad, el cayado pastoril. En los bellos dias de la Iglesia los Obispos no tuvieron otras cárceles ni grillos, que los que ellos sufrieron por dar testimonio á Jesu Cristo. La tolerancia ó deferencia de los Emperadores, y sobre todo las falsas Decretales introduxeron en el tribunal de la persuasion y dulzura Evangélica el espíritu de contencion, la intriga, y el estrépito forense: *ab initio autem non fuit sic.*

NOTA SEGUNDA.

Sobre las prohibiciones en America, &c.

Entre los innumerables desatinos con que Canceleda en su Telégrafo Americano (título robado del Telégrafo Peruano) está incendiando los espíritus de Cádiz contra los Americanos, hay el de que nada estaba prohibido de sembrar en América, y que tienen mas Empléos allá los Americanos que los Européos. El Señor Alcocer, sabio Diputado de los Indios de Tlaxcala, ha confundido á aquel mentecato hasta la evidencia con tanta solidez como erudicion. Pero como algunos en Londres preguntan ¿ si es cierto que nos estaban prohibidas las viñas para aguardiente y vino, y Olivares para aceyte? y donde consten las prohibiciones? Es bueno citarles, á mas de la Ley 6.^a tit. 13 libr. 6 de la Recopilacion de Indias, la ley 18 tit. 17 libr. 4. En esta verán citadas muchas Reales Cédulas prohibitivas. Cítalas el D.^{or} Alcocer del año 1596, 1601, 1610, 1802. Pero basta leer el artículo 3.^o de la de 17 de Enero 1774. que se insertó en el Suplemento á la Gazeta de México de 6 de Octubre 1804. Dice así: *Quedando expresamente prohibidos para la Nueva España, Tierra firme y Santa Fé los vinos, aguardientes, vinagre, aceyte de olivas.*

pasas y almendras del Perú, y Chile, y prohibidos rigorosamente en todas partes los plantíos de Olivos y viñas.

En quanto á los empléos hace ver por una cuenta exácta, que casi quantos hay en México de consideracion y lucro están en poder de los Européos: cuenta tambien los Européos y criollos que han ocupado los principales en toda la América desde su conquista hasta el dia, y resultan como los Vi-reyes 4 Americanos por 166 Européos, y como los Capitanes Generales, Presidentes, y Gobernadores, 14 Americanos por 588 Européos.

Seguramente todo lo que se pidió en las 11 proposiciones fué porque no se tenia (y aun no se pidió todo, pues ha estado prohibido, á lo menos hasta 1795, elaborar las minas de hierro tan bueno como el mejor de Europa, de que abunda América, y aun de masas enormes del mismo metal fuera de los minerales, como puede verse en Molina y Humboldt) y todo se negó ó difirió, excepto lo de sembrar y cultivar todos los frutos, aunque no se expidió la orden para ello. Solo se publicó la concesion de explotar las minas de azogue, porque se necesita plata, y no puede llevarse el azogue de Almaden. Pero es la concesion precisamente la menos util por ahora, pues aunque hay muchas betas de mercurio aun virgen en Nueva España, en Chile, &c. pasarán años antes de formalizarse una mina, que baste al consumo. La que existe en Guancavelica, y ramifica por todos los montes adyacentes, bastaria para proveer á toda la América, si el rey no se hubiese apoderado de ella. Comenzó luego por cerrar mas de 50 bocas abiertas, y descuidó la principal. En fin se creyó mejor suprimirla (como segun Charlevoix se hizo con otra abundantísima junto á Sto Domingo) para tener mas dependiente á la América, y se envió de propósito al efecto al Frances Vives de Intendente con órdenes secretas. Este quitó luego el práctico inteligente: varios arcos y bóvedas cayeron, y la mina está casi arruinada. Quando la Regencia primera mandó á los Vireyes, que enviasen á España así los extrasgeros, como los Americanos que pensasen liberalmente, Abascal obligó á Vives á entregarle las órdenes reservadas, y le envió á España. Pero el gobierno de Cadiz ha restituido en su puesto á Vives (de cuyo Abogado tengo los dichos por menores) y no dexaría de lle-